# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA

Bellavista, 25 de marzo del 2019

Señor:

#### Presente.-

Con fecha veinticinco de marzo del dos mil diecinueve se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD Nº 028- 2019-DFIPA.

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 0166-2019 -DFIPA, recibido el 25 de marzo del 2019, mediante lo cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicita la ratificación de los docentes miembros para el año 2019 a las COMISIONES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a excepción de los señores Presidentes de cada Comisión.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, el Art. 69° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los órganos de asesoramiento permanente, están conformados por docentes, designados por el consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones.

Que, la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos cuenta con cinco (05) Áreas Académicas dependientes del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y siete (07) Áreas Académicas dependientes del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, respectivamente;

Estando al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 14°, 17° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria 30220;

### RESUELVE:

1º NOMBRAR, con eficacia anticipada las COMISIONES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, para el año 2019, a partir del 02 de marzo al 31 de diciembre de 2019, cuyos miembros docentes se detalla a continuación:

#### COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

	/ thaill
Mg. ARNULFO ANTONIO, MARILUZ FERNÁNDEZ	PRESIDENTE (01 año)
Mg. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE	MIEMBRO (01 año)
Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO	MIEMBRO (01 año)
Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ	MIEMBRO (01 año)

COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROEFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS

Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ	PRESIDENTE (01 año)	
Mg. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE	MIEMBRO (01 año)	
Ing. MARY PORFIRIA MARCELO LUIS	MIEMBRO (01 año) person	
Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN	MIEMBRO (01 año)	

COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL

CANADA SAN
PRESIDENTENDERS BAD INACIONA
MIEMBRO (O recrept del Departamento 27
MIEMBRO (01 año)

2 8 MAR 2019

NI

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAC Dirección del Departamento Académico

de Ingenieria Pesquera

2 8 MAR 2019



## RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD Nº 028- 2019-DFIPA

#### COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO

Dr. JOSÉ MERCEDES ZUTA RUBIO	PRESIDENTE (01 año)
Ing. GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO	MIEMBRO (01 año) - 1 27/3/2019
Ing. TRINIDAD MERCEDES HUANAY HERRERA,	MIEMBRO (01 año) 47/03/9
Lic. HUGO RICARDO PAREJA VARGAS	MIEMBRO (01 año) . Pare 3

#### COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES	PRESIDENTE (01 año)	
Mg. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE	MIEMBRO (01 año)	V 29/31

- 2° DISPONER, que al término de su Gestión los Miembros de las Comisiones Permanentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos deben presentar al Decanato un informe del cumplimiento de lasactividades desarrolladas durante el ejercicio de sus funciones.
- 3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI ORH, OPLA, OCI, Interesados y Dependencias de la FIPA, para conocimiento y fines pertinentes

Registrese, comuniquese y archívese Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA – Decano de la FIPA Fdo. Bigo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico- FIPA

Lo que transcribo a Usted para conocimiento y fines pertinentes

UNIVERSIDAD TRACIONAL DEL CALLAO Facultad de logarie de Perfuerte y de Altmentos

Bilgo. Erasine Enrique Berrientos Agultar Secretario Académico - F1PA